**MINISTERIO DE EDUCACIÓN AUDITORIA INTERNA**

**Informe O-DIDAI/SUB-116-2022**

**SIAD 607630**

**Consejo o consultoría de Arqueo de Fondos Rotativos Internos, Caja Chica y Cupones de Combustible, en la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu**

**GUATEMALA, JULIO DE 2022**

**INDICE**

[INTRODUCCION 1](#_TOC_250003)

OBJETIVOS 1

[ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1](#_TOC_250002)

[RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 1](#_TOC_250001)

COMENTARIO DE AUDITORIA 2

**INTRODUCCION:**

De conformidad con el nombramiento O-DIDAI/SUB-116-2022 de fecha 13 de julio de 2022, fui nombrado para efectuar consejo o consultoría de arqueo de fondos rotativos internos, caja chica y cupones de combustible, en la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu.

**OBJETIVOS:**

**Objetivo General**

Practicar arqueos de fondos rotativos internos, caja chica y cupones de combustible para verificar el cumplimiento de la normativa y procedimientos de control interno.

**Objetivo Específico**

Verificar el cumplimiento de la normativa legal aplicable y procedimientos internos establecidos en la página del Sistema de Gestión de Calidad.

Verificar si se utiliza el Sistema de Gestión Financiera para registro de las operaciones de caja y bancos.

Verificar si el personal que tiene a cargo los fondos está debidamente nombrado.

Practique arqueo en la fecha de presentación a la unidad ejecutora.

Verificar si el personal responsable cauciona fianza.

**ALCANCE DE LA ACTIVIDAD**

Se efectuó arqueo de fondos rotativos internos, caja chica y cupones de combustible, se solicitó constancia de lo siguiente: utilización del sistema de gestión financiera, que el personal que maneja los fondos está debidamente nombrado y que el personal responsable caucione fianza, así como el cumplimiento de la normativa legal aplicable y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad.

**RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD**

De conformidad con la documentación recibida y a la evaluación realizada, se estableció que la situación evaluada es la siguiente:

1. Se realizó arqueo de valores a los fondos rotativos internos por la cantidad de Q. 110,000.00, integrado de la forma siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| No. | Nombre | Descripción | Valor |
| 1 | Gastos de funcionamiento | Disponibilidad en el banco y libros | 25,895.10 |
| 2 | Documentos de abono | 19,604.90 |
| 3 | Caja chica de recursos básicos | 1,500.00 |
| 4 | Caja chica de viáticos | 3,000.00 |
| TOTAL | | | 50,000.00 |

Fuente: Resolución 171 de fecha 18/01/2022

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| No. | Nombre | Descripción | Valor |
| 1 | Servicios básicos en Centros Educativos Públicos | Disponibilidad en el banco y libros | 25,577.61 |
| 2 | Documentos de abono | 30,922.39 |
| 3 | Caja chica gastos básicos | 3,500.00 |
| TOTAL | | | 60,000.00 |

Fuente: Resolución 169 de fecha 18/01/2022

1. Asimismo, se realizó la verificación a las diferentes cajas chicas y su respectivo nombramiento, que se detallan a continuación:

Caja chica de recursos básicos a cargo de Evelyn Roxana Alezano Ramírez según resolución DDER No. 017/2022-de fecha 31/01/2022 por un monto de Q. 1,500.00, las liquidaciones se realizan cuando se han ejecutado el 70% del monto asignado y un pago máximo de Q. 200.00.

Caja chica de pago de viáticos a cargo de Marvin Josué Álvarez Mazariegos según resolución DDER No. 019/2022 de fecha 31/01/2022 por un monto de Q. 3,000.00, se maneja bajo los lineamientos legales establecidos y el reglamento de viáticos respectivo.

Caja chica para gastos de servicios básicos de establecimientos educativos a cargo de Janea Denys Alvarado según resolución DDER No. 018/2022 de fecha 31/01/2022 por un monto de Q. 3,500.00.

1. El coordinador de Servicios Generales tiene a su cargo el manejo de cupones de combustible según resolución No. 192-2022 de fecha 26/07/2022 del Director Departamental, quien lo nombra como responsable.

El saldo vigente de cupones de combustible a la fecha del arqueo fue de Q. 73.250.00, integrado de la forma siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Responsable | Cantidad de cupones | Valor Individual | Total |
| DIDEDUC | 173 | 100.00 | 17,300.00 |
| 711 | 50.00 | 35,550.00 |
| TOTAL | | | 52,850.00 |

Fuente: Libro autorizado por la CGC No. 190-2010 de fecha 12/11/2010 folio 294

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Responsable | Cantidad de cupones | Valor Individual | Total |
| Supervisión Educativa | 408 | 50.00 | 20,400.00 |
| TOTAL | | | 20,400.00 |

Fuente: Libro autorizado por la CGC No. 187-2010 de fecha 12/11/2010 folio 35

Cupones vencidos por la cantidad de Q. 66,950.00

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Responsable | Cantidad de cupones | Valor Individual | Total |
| Supervisión Educativa | 1,339 | 50.00 | 66,950.00 |
| TOTAL | | | 66,950.00 |

Fuente: Ver deficiencia

Se verificó el descuento de fianza respectiva de cada uno de los responsables del manejo de fondos rotativos, caja chica y combustible, presentando los voucher correspondientes.

Así también presentaron reporte del uso del Sistema de Gestión Financiera al mes de junio de 2022 con la conciliación de ambas cuentas bancarias.

1. Se estableció que estaba pendiente de reintegrar un monto de Q.79,992.00 de ingresos privativos de operación escuela.

**DEFICIENCIAS**

Se tenía una disponibilidad acumulada y registrada en Operación Escuela por la cantidad de Q. 79,992.00 la cual fue reintegrada a la cuenta GT28BAGU010100000111798-5 “GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FONDO COMÚN INGRESOS PRIVATIVOS TESORERÍA NACIONAL” del Banco de Guatemala, con fecha 15 de julio 2022.

Existencia de 1,339 cupones vencidos con valor de Q. 50.00 cada uno por un monto total de Q. 66,950.00 del área de Supervisión Educativa, trasladados a la Sección Administrativa con oficio No. SER 26/2021 de fecha 26 de agosto de 2021, los cuales están en proceso de revalidación y se realizó el seguimiento al proceso correspondiente mediante oficio No. 021/2022 de fecha 14/02/2022 y Oficio No. 90-2022 de fecha 21/07/2022.

**RECOMENDACIÓN**

Que el Director Departamental gire las instrucciones y de el seguimiento correspondiente:

a) Los reintegros de los ingresos privativos de operación escuela se efectúen en el tiempo estipulado de conformidad con lo establecido el FIN INS-14 Instructivo de Ingresos Propios literal C.3. Registró contable instructivo correspondiente de los ingresos percibidos.

b) Se le dé seguimiento constante por parte del responsable a la revalidación de los cupones de combustible vencidos.

c) No se espere la intervención de un ente fiscalizador para efectuar los referidos procesos.

**COMENTARIO DE AUDITORIA**

Derivado de la revisión de los procedimientos de control interno evaluados se puede concluir que existe cumplimiento de los aspectos establecidos en el sistema de Gestión de Calidad y los objetivos al evaluar en el presente nombramiento excepto por lo indicado en las deficiencias encontradas.

c./c Archivo